

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 191

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-8305 *Concesión de licencia de primera ocupación de construcción de 6 viviendas unifamiliares con garaje en calle Canto Cercado, 19 y La Areneras, 18-22, autorizado en el expediente de obra mayor 106/19.*

Por el concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el 31/08/2023 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por RESIDENCIAL COSTA QUEBRADA SOCIEDAD COOPERATIVA y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (norma de aplicación en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria) y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de construcción de 6 viviendas unifamiliares con garaje en C/ Canto Cercado nº 19 y La Areneras nº 18-22. Referencia Catastral 9530313VP2193C, que fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 106/19.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 31 de agosto de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2023/8305

CVE-2023-8305